



2015 Año de José María Morelos y Pavón

ACTA NO. 400 / 2015

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LA LIC. ELSY DANIELA CHUC SOLÍS, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES ESTATALES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y EL PROVEEDOR ENRIQUE GARAY AGUILAR SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 205/2015

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEPTO: DIVERSO EQUIPO DE COMPUTO

PROVEEDOR: ENRIQUE GARAY AGUILAR

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: LIC. ELSY DANIELA CHUC SOLÍS

CARGO: SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES ESTATALES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015

TOTAL: \$ 244,840.13

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

| CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-------|------------------|---|-----------------|---------------|
| 12 | PIEZA | HP ELITEDESK 800 G1 MT, INTEL CORE I7-4770 3.40 GHZ, 8 GB, 500 GB, WINDOWS 7/8 PROFESSIONAL 64-BIT 8 (K6Q40LT), INCLUYE SAMSUNG SE-208 GB QUEMADOR DE DVD, DVD 8X/DVD+RW 8X, USB 2.0, EXTERNO, NEGRO (SE-208 GB/RSBD) | \$ 14,324.85 | \$ 171,898.20 |
| 12 | PIEZA | MONITO SAMSUNG LED 21.5" 1,920 X 1,080, EYE SABER | \$ 3,264.24 | \$ 39,170.88 |
| | | | SUBTOTAL | \$ 211,069.08 |
| | | | 16% IVA | \$ 33,771.05 |
| | | | TOTAL | \$ 244,840.13 |

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE SE CONCLUYE QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS, SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.



[Firma manuscrita]



2015 Año de José María Morelos y Pavón

ACTA NO. 400 / 2015

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. ENRIQUE GARAY AGUILAR

RECIBE

LIC. ELSY DANIELA CHUC SOLÍS,
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES ESTATALES
DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL

